



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 583/2016.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE).

Abogado/a: Julia Alonso Jiménez.

Demandado/s: D/D.<sup>a</sup> César Suárez Cejudo y Fogasa.

Abogado: Letrado de Fogasa.

D/D.<sup>a</sup> María del Mar Moradillo Arauzo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 583/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) contra César Suárez Cejudo y Fogasa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando la demanda presentada por Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) contra don César Suárez Cejudo debo condenar y condeno a don César Suárez Cejudo a que abone a la parte actora la cantidad de 6.099,24 euros por el concepto que consta en los hechos probados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a César Suárez Cejudo, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 5 de mayo de 2017.

El/la Letrado de la Administración de Justicia  
(ilegible)